

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 501

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/164/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.501

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2019.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

DIP. INÉS/LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.